HOJA DE VIDA



NATALYA TINOCO TORRES
Correo: ntinoco12@unisalle.edu.co
TP:43169
Teléfono: 800 6760
Celular: 3203767093

PERFIL PROFESIONAL

Soy médica veterinaria, con 4 años de experiencia, una excelente formación académica, manejo de proceso de clínica de pequeños, guardería, área comercial, manejando procesos de consulta médica en clínica y domiciliaria, vacunación, desparasitación toma de laboratorios, interpretación de exámenes, formulación, atención de grandes y pequeñas especies, apoye consultas en el area de etologia canina y felina, me considero una persona responsable y disciplinada.

.

NIVEL DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS PRIMARIOS:
Lugar: Bogotá D.C
Institución: Marillac
Título: básica primaria

ESTUDIOS SECUNDARIOS:
Lugar: Bogotá D.C
Institución: Marillac

Título: bachiller con énfasis en contabilidad

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:
Lugar: Bogotá
Institución: Universidad de la Salle
Título: Médico Veterinario

PASANTIA
Hospital veterinario GB
Doctor Gabriel Betancourt
Clínica de pequeños

MODALIDAD DE GRADO
Laboratorio de parasitología
Doctor Efrain Benavides
Universidad de la Salle

SMART
Academia de idiomas
Idioma ingles
Actualmente

UDIVET COLOMBIA Y VINNO COLOMBIA
Curso en ecografía abdominal en pequeñas especies
Actualmente

EXPERIENCIA LABORAL

CLINICA VETERINARIA YORK SAS
Responsable por: consulta médica, formulación, toma de laboratorios, vacunación, desparasitación, manejo de pacientes en hospital, realización de cirugías de menor complejidad en caninos y felinos, apoyo en consultas de etologia, atención en equinos y bovinos.

DOCTOR VET
Responsable por : consulta, vacunación, desparasitación, médico veterinario de post operatorio, atención de urgencias. apoyo en consultas de etologia,procedimientos menores, anestesiologa en jornadas masivas de esterilización.

IMPECOS SAS
Responsable por : consulta, vacunación, desparasitación, médico veterinario de post operatorio, atención de urgencias. atención de grandes y pequeñas especies, sensibilización y educación.

REFERENCIAS FAMILIARES

Alejandro Medellín García
Parentesco: esposo
Profesión: comerciante
Celular: 350 786 2690

REFERENCIA PERSONAL

Diana Milena Lozada
Parentesco: Compañera
Profesión: estudiante de medicina veterinaria
Celular: 316 578 4875

Dr. Jaime Alexander Pierotti
Parentesco: Compañero
Profesión: medico veterinario
Celular: 321 449 4181

REFERENCIA LABORAL

Doctor. Hugo Fernando Zurita
Coordinador del área de esterilización del punto fijo
Profesión : Médico veterinario
Celular: 310 765 9618

NATALYA TINOCO TORRES
CC: 1.016.016.151 Bogotá

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional

43169



NATALYA TINOCO TORRES
DI: 1016016151 de Bogotá D.C.
Médico Veterinario
Universidad de la Salle

Teresa Carvajal Salcedo
Presidente

Acuerdo 1729 de 2021-03-05

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.016.151

TINOCO TORRES
APELLIDOS

NATALYA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1989

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

23-MAR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500109-45159811-F-1016016151-20070524 04688 07143A 02 228357194

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 43169 **Acuerdo** 1729 de 2021

A

NATALYA TINOCO TORRES



Cédula: 1016016151 de Bogotá D.C.
Profesión: Médico Veterinario
Fecha de Grado: 2021-02-19
Universidad de la Salle

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

TERESA CARVAJAL SALCEDO
Presidente

RAMON CORREA NIETO
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2021-03-05

030012

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 58503

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 19 de Febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 13449 del 22 de julio de 2020, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MÉDICA VETERINARIA

A **NATALYA TINOCO TORRES**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.016.151 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 059869 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2021.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 19 de Febrero de 2021.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial: 3445, Anotado al Folio: 50, del Libro: 8.

Nathalia C.

Educar para pensar, decidir y servir.

York S.A.S.
Clínica Veterinaria
Medicina domiciliaria para tu mascota
Nit. 901.399.752-1

Bogotá, 20 de febrero de 2022

CLINICA VETERINARIA YORK SAS

NIT 901.399.752-1

CERTIFICA QUE:

La señora **NATALYA TINOCO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.016.151 de Bogotá, laboró con la empresa desde el 15 de febrero de 2021 hasta el 18 de febrero de 2022 el cargo denominado medico veterinario, con un contrato laboral a término indefinido. Desempeñando labores como: consulta externa, atención de urgencias, manejo de caninos y felinos semiferales, atención de urgencias veterinarias, manejo y atención de equinos y bovinos.

Durante su permanencia en la empresa demostró responsabilidad, capacidad, competencia y compromiso en la ejecución de las labores asignadas.

Se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Yenny Sanchez

YENNY GISSELLA SANCHEZ MORALES

Área administrativa.

CARRERA 42#72 A 28 SUR

ARBORIZADORA ALTA

TELEFONO: 3163527613

DOCTOR VET

NIT. 7-187-418-3

CERTIFICACIÓN

El suscrito LILIANA GOMEZ en condición de propietaria del establecimiento de la sociedad Doctor Vet certifica que la doctora Natalya Tinoco Torres identificado con CC 1.016.016.151 de Bogotá trabajo en nuestra compañía en el cargo de médico veterinario desempeñando las siguientes funciones:

- Consulta externa de caninos y felinos
- Apoyo en consulta de etología canina y felina
- Manejo de urgencias en caninos y felinos
- Manejo de pacientes ferales
- Vacunación y desparasitación en caninos y felinos
- Apoyo en jornadas de esterilización como anestesiologa.

Estas funciones fueron desempeñadas desde marzo 2022 hasta diciembre del 2023.

Se expide en Bogotá a los 03 días del mes de septiembre de 2025

Cordialmente



Liliana Gómez

Propietaria del establecimiento

IMPECOS SAS

CERTIFICACIÓN LABORAL

Se certifica que la Medica Veterinaria Natalya Tinoco Torres identificada con cedula de ciudadanía 1.016.096.899 de Bogotá, prestó sus servicios como Médica veterinaria desde el mes de diciembre de 2023 hasta el mes 30 de agosto de 2024, realizando atención , vacunación, desparasitación, atención de urgencias, manejo de animlaes semi ferales, sensibilización y educación en tenencia responsable , y otras inherentes a su profesión.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 dias del mes de septiembre de 2024

Cordialmente,

Laura Noelia Baldion A.

R/L LAURA NOELIA BALDION ANGULO
NIT: 901039835-0
Calle 18 No. 6 – 47 Oficina 302
Representante Legal Impecos SAS
Correo electrónico: impecosas@gmail.com
Tel: 310 2011774/ 7-433709

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NATALYA TINOCO TORRES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016016151** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECISEIS MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de agosto de 2025, a las 16:25:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016016151
Código de Verificación	1016016151250825162531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:27:23 PM horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1016016151**
Apellidos y Nombres: **TINOCO TORRES NATALYA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **NATALYA TINOCO TORRES**
- Cédula de ciudadanía No: **1.016.016.151 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **43.169**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad de la Salle**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1016016151_kvf297**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (25) días del mes de Agosto de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:27:23 PM horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1016016151**

Apellidos y Nombres: **TINOCO TORRES NATALYA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el articulo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:36:55 horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016016151,**
Apellidos y Nombres **TINOCO TORRES NATALYA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ecodes**, con NIT **900359095-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir